

AMBIENTE Resolución No.

4310

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41708829, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E), de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 03 de Febrero de 2009 y el 02 de Febrero de 2010 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 18 de Junio de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora LUCERO PRIETO BERNAL, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41708829, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E), de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 03 de Febrero de 2009 y el 02 de Febrero de 2010, a partir del 18 de Junio de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrar se la sus labores el día 12 de Julio de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE TO COMUNIQUESE

Dada en Body 2010., 2 1 MAY 2010

MATILDE NETO ONTRERAS

Directora de

Such Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U. Revisó : Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A3-V1.0



